



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N° 2017-004

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 29 DE ENERO DE 2017, A LAS 08H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy domingo 29 de enero del año 2017, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde, Lic. José Guamán, Vicealcalde, Lic. Josefina Chimbolema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Sra. Rosa Lema, Lic. Manuel Inguillay, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores Concejales, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dignese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria del domingo 22 de enero de 2017. **2.** Recibimiento en el Seno del Concejo al Sr. Juan Vique, representante legal del Sindicato de obreros del GAD Municipal del cantón Colta, a fin de abordar el tema de la negociación del decimo tercer contrato colectivo de trabajo a suscribirse entre la municipalidad y el gremio sindical. **3.** Conocimiento aprobación y discusión en segundo y último debate de la Ordenanza para la legalización de tierras en el cantón Colta sean estos urbanos, expansión urbana y centros urbanos parroquiales, previo informe presentado por el Dr. Pablo Valente, concejal. **4.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-014-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-004-G.A.D.M.C.C. DEL 26 DE ENERO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DE 2017. **2.** RECIBIMIENTO EN EL SENO DEL CONCEJO AL SR. JUAN VIQUE, REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, A FIN DE ABORDAR EL TEMA DE LA NEGOCIACIÓN DEL DECIMO TERCER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

MUNICIPALIDAD Y EL GREMIO SINDICAL. 3. CONOCIMIENTO APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.” Aprobado el orden del día se trata el primer punto. 1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DE 2017. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros en consideración el acta correspondiente a la sesión Ordinaria del domingo 22 de enero de 2017. Compañeros no se puede aprobar el acta ya que aún no se ha dado cumplimiento al art. 2 de la resolución °2017-013-S.O-CM-GADMC-C que consta en esta acta. **TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES ESTÁN DE ACUERDO,** en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-015-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** “**POR UNANIMIDAD. ART. 1.** SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DEL 2017, EN RAZÓN QUE AUN NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN N°2017-013-S.O-CM-GADMC-C.” *Siguiente punto. 2. RECIBIMIENTO EN EL SENO DEL CONCEJO AL SR. JUAN VIQUE, REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, A FIN DE ABORDAR EL TEMA DE LA NEGOCIACIÓN DEL DECIMO TERCER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL GREMIO SINDICAL. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-* Compañeros yo delegue a unos compañeros para que realicen la negociación del décimo tercer contrato colectivo de trabajo, entre ellos estaba la Lic. Elsa Ashqui, Dr. Gonzalo Fray, Lic. Raúl Tayupanda, etc., y representando al Sindicato de obreros del GAD Municipal del cantón Colta estuvo el Sr. Juan Vique, de ello se obtuvo la siguiente acta. Solicito que por parte de secretaría se de lectura del acta elaborada en las negociaciones que se indicó. Por parte de secretaría se da lectura de lo solicitado. En esta acta se pide que se incremente 1 dólar de alimentación, que se incremente a 3 personas jubiladas, etc., entre algunas cosas más, doy paso compañeros para que ustedes expongan. **EL DR. GONZALO FRAY, PROCUADOR SÍNDICO.-** Buenos días señor alcalde y señores concejales reciban un cordial saludo, como indica el Sr. Alcalde se elaboró el acta de la negociación del décimo tercer contrato colectivo, ellos presentan un pliego de peticiones en el que dicen que quieren que se les incrementen 1,00 por la alimentación; por transporte piden 0,50 centavos y 0,50 centavos renuncian, piden además que se sancione drásticamente las indisciplinas, piden que se les jubile a 3 personas por año, pero quedamos en 2 personas por año como lo indicaba el anterior contrato colectivo, es por ello que quedamos en 2. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Con ello doy

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353 2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

paso al compañero Juan Vique. **EL SR. JUAN VIQUE, REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**- Buenos días señor alcalde y señores concejales, reciban un cordial saludo de mi parte y de mis compañeros del sindicato, agradeciendo por el recibimiento en esta sesión de concejo, como es de su conocimiento se presentó la propuesta del decimo tercer contrato colectivo de trabajo a suscribirse entre la municipalidad y el gremio sindical, el tratamiento de este tema ha tomado más de un mes, la comisión integrada tuvimos 2 reuniones, fue nuestra petición que se nos incremente 1 dólar de alimentación por día laborado, es decir quedamos al techo; en cuanto a los jubilados quedamos en 2 jubilados por año y se solicitó además que se sancione drásticamente las faltas de indisciplina. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- En consideración compañeros concejales, debo indicar que 25.000 dólares nos toca afectar a la partida presupuestaria a fin de cubrir estos rubros, de la misma manera pido a usted Don Vique que así como nosotros somos consecuentes, ustedes también colaboren y se queden un tiempito mas realizando las labores que les toque, no se fijen en la hora y trabajen con gusto. Conocido ello **MOCIONO** para que se dé por conocido Décimo Tercer Contrato Colectivo a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y el Sindicato de Obreros del GAD Municipal del cantón Colta; se autorice al Sr. Alcalde del GADMC-C, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, suscriba el Décimo Tercer Contrato Colectivo entre la municipalidad de Colta y el Sindicato de Obreros del GAD Municipal del cantón Colta. En el art. 24 de dicho contrato se debe hacer constar lo siguiente: "se planificará la jubilación previo pedido del secretario general del sindicato, mismo que deberá ser hasta el mes de julio de cada año; y, para el cumplimiento de esta resolución se dispone al Director Financiero emita la certificación presupuestaria correspondiente de acuerdo a la normativa vigente y remita toda la documentación necesaria al Ministerio de Finanzas. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.**- Señor alcalde, compañeros concejales, Sr. representante del sindicato reciban un cordial saludo, uno de los pedidos míos ha sido que su contingencia humana sea en beneficio de la comunidad mas no de nosotros, hoy por hoy conseguir un trabajo es un poco complicado, no hablo por todos pero hay compañeros que no se rinden en ese marco compañero Juanito quisiera que sea el portavoz de esta iniciativa, que se apoye al trabajo del gobierno municipal, sin ver de qué partido político somos y tomando en cuenta que nuestro partido es el gobierno municipal, estoy de acuerdo con el Sr. Alcalde que se apoye a este proyecto para que nuestros compañeros trabajadores se sientan motivados en todo sentido, si bien decíamos cuando tenemos la oportunidad de salir se ve y se siente en que comunidad están apoyando, hay veces que algunas comunidades no dan ni un vaso de agua, y eso ayuda o perjudica para que sirvan con voluntad, quisiera que eso transmitan a los compañeros colaboradores, tenemos un claro ejemplo de lo que sucedió en Cañi por cuestiones ambientales hubiésemos perdido una vida humana, trabajemos en equipo compañeros, con ello APOYO la moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.**- Buenos días señor alcalde y compañeros concejales, me sumo a las palabras de reconocimiento, ustedes son los embajadores de las autoridades en cada una de las comunidades, sabrán disculpar no hemos dado el reconocimiento que se merecen, por su intermedio

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03/2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

quisiera que se reconozca de nuestra parte a todos los compañeros que con gran esfuerzo colaboran, por ese lado no tenemos ningún inconveniente, el Sr. Alcalde tiene la facultad de firmar el convenio correspondiente, como concejo apoyamos no nos oponemos. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Buenos días con todos los presentes, gracias por asistir al seno del concejo, quisiera agradecer por el trabajo realizado, estoy consciente que se sufre en las comunidades, el trabajo que se realiza es arduo y sacrificado, gracias por colaborar con ellos, lo que sí rogaría es que terminen el trabajo que se empieza y lo hagan de la mejor manera, a veces las personas de las comunidades se recienten y debemos trabajar en equipo por ellos. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Buenos días señor alcalde y compañeros, deseándoles los mejores éxitos en las labores emprendidas en beneficio del cantón, hay que seguir trabajando, los compañeros ya han manifestado con claridad que hay que seguir trabajando, algunas veces hemos tenido inconvenientes, si se les pide que terminen el trabajo si lo pueden hacer el mismo día háganlo. En lo que se refiere a la jubilación de 2 personas por año, la parte en la que se renuncia al transporte 0,50 centavos, nose si está de acuerdo a la ley, si es así mi voto a favor de la única moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Tenemos que trabajar en equipo como el compañero José decía poniendo la camiseta de Colta, gracias por esa solidaridad que ha incorporado al grupo que integra el sindicato, hasta la fecha estamos trabajando arduamente, el ánimo que dan a ellos nos hace sentirnos contentos y por si solo aparecerán muchas ventajas y beneficios al cantón Colta, pero si vivimos peleando entre unos y otros no vamos a salir adelante, agradezco que todos estamos unidos, invito para que en algún momento en presencia de los señores concejales podamos motivar a los miembros del sindicato, con ello mi voto a favor de la moción planteada. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-016-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO S/N, DE FECHA COLTA, 25 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR EL SR. JUAN VIQUE LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE SU RECIBIMIENTO EN EL SENO DEL CONCEJO A FIN DE EXPONER SOBRE LA NEGOCIACIÓN DEL DÉCIMO TERCER CONTRATO COLECTIVO A

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

SUSCRIBIRSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL GREMIO SINDICAL; AMPARADOS EN EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 57 LITERAL A) Y T); ART. 60 LITERAL N) Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** DAR POR CONOCIDO DÉCIMO TERCER CONTRATO COLECTIVO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL SINDICATO DE OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; **ART. 2.** AUTORIZAR AL SR. ALCALDE DEL GADMC-C, ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, SUSCRIBA EL DÉCIMO TERCER CONTRATO COLECTIVO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COLTA Y EL SINDICATO DE OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. EN EL ART. 24 DE DICHO CONTRATO SE DEBE HACER CONSTAR LO SIGUIENTE: "SE PLANIFICARÁ LA JUBILACIÓN PREVIO PEDIDO DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO, MISMO QUE DEBERÁ SER HASTA EL MES DE JULIO DE CADA AÑO; Y, **ART. 3.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN SE DISPONE AL DIRECTOR FINANCIERO EMITA LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y REMITA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA AL MINISTERIO DE FINANZAS." *Siguiente punto.* **3. CONOCIMIENTO APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Damos paso al Dr. pablo Valente para que exponga. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Compañeros, emití el informe acogiendo todas las observaciones realizadas por los miembros del concejo, el Ing. Moyota presentó un levantamiento catastral el cual nos permitió analizar la presente ordenanza, es por ello que se sugirió que una vez que se ratifique la expansión urbana y una vez aprobado los demás predios ya entrara en vigencia la presente ordenanza, con ello pongo a vuestra consideración el presente informe:

INFORME DE LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES.

DE: Pablo Valente.

PARA: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi

FECHA: 12/01/2017

ANTECEDENTES:

La ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES se presentó al seno del concejo, la misma que fue conocida y



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

analizado en la sesión ordinaria del concejo el día 8 de enero del presente año, luego de varias deliberaciones el seno del concejo resolvió Art. 1 aprobar en primer debate la ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES. Art. 2 devolver todo el expediente al mismo proponente, a fin que acoja todas las observaciones realizadas por los miembros del órgano legislativo para la elaboración del informe final previo a su aprobación en segundo y último debate.

INFORME.

De acuerdo a la resolución No. 007-2017, el órgano legislativo aprobó en el primer debate la mencionada ordenanza y devolvió a fin de que se incorpore todas las observaciones realizadas por los señores concejales del GAD Municipal de Cantón Colta.

Las siguientes fueron las observaciones realizadas:

1. En el Art. 2 en vez de la palabra Municipalidad reemplazar con el GAD Municipal de Cantón Colta.
2. En el Art. 7 en vez de que diga dicha solicitud será conocida por el seno del concejo se reemplace solicitud que será conocida por el señor Alcalde.
3. En el Art. 5 En vez de la palabra el concejo cantonal se reemplace la Dirección de Planificación y Avalúos y Catastro del Gobierno Municipal de Cantón Colta.
4. En el Art. 11 en vez del concejo cantonal se reemplace con el Gobierno Municipal de Cantón Colta.
5. En el Art. 12 en vez de la palabra automática se reemplace con la palabra ipso iure en el mismo artículo en vez de 3 años se reemplace con 90 días.
6. En el Art. 14 en vez de la palabra concejo cantonal se reemplace con la palabra señor Alcalde. En el mismo artículo la palabra comisión de ordenamiento territorial se reemplace con la Dirección de Planificación.
7. En la disposición general incluir lo siguiente, una vez que el concejo cantonal haya aprobado la expansión urbana se aplicará esta ordena.

SUGERENCIA

Señor Alcalde todas las observaciones realizadas del seno del concejo fueron incorporadas en la ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES, luego de aquello dejó en su autoridad a fin de que esta ordenanza sea tratada en el segundo y último debate en el seno del concejo para su respectivo aprobación.



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO.- Con ello señor alcalde y señores concejales se modificaría la disposición general segunda por el siguiente texto “en el sector urbano la presente ordenanza se aplicará de manera inmediata, y en las zonas de expansión urbana una vez que el concejo cantonal haya aprobado la ordenanza respectiva”; y, además se incorporaría una disposición general cuarta la misma que dirá “para la aplicación de la presente ordenanza se observaran las disposiciones de la ley orgánica para evitar la especulación sobre el valor de la tierra y fijación de tributos. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** no sé si vamos aplicar en la parte urbana ya que ahí generaliza al cantón Colta, se debería especificar. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Conocido el informe y realizados los cambios y sugerencias indicadas por los miembros del órgano legislativo, **MOCIONO** que se acoja el informe S/N de fecha 12 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Pablo Valente concejal, relacionado al informe de la ordenanza de legalización de tierras en el cantón Colta sean estos urbanos, expansión urbana y centros urbanos parroquiales; y, se apruebe en segundo y último debate la ordenanza de legalización de tierras en el cantón Colta sean estos urbanos, expansión urbana y centros urbanos parroquiales, acogiendo las observaciones realizadas por los miembros del órgano legislativo, en el sentido que se modifique la disposición general segunda por el siguiente texto “en el sector urbano la presente ordenanza se aplicará de manera inmediata, y en las zonas de expansión urbana una vez que el concejo cantonal haya aprobado la ordenanza respectiva”; y, además se incorpore una disposición general cuarta la misma que dirá “para la aplicación de la presente ordenanza se observaran las disposiciones de la ley orgánica para evitar la especulación sobre el valor de la tierra y fijación de tributos, publicada en el séptimo suplemento del registro oficial n°913 del viernes 30 de diciembre de 2016. **TODOS LOS CONCEJALES APOYAN LA MOCIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-017-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME S/N DE FECHA 12 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL, RELACIONADO AL INFORME DE LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES; AMPARADOS EN EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 57 LITERAL A) Y T); ARTS. 415, 416, 417, 419, 429, 596 Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y,

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** ACOGER EL INFORME S/N DE FECHA 12 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL, RELACIONADO AL INFORME DE LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES; Y, **ART.2.** APROBAR EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES, ACOGIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EN EL SENTIDO QUE SE MODIFIQUE LA DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA POR EL SIGUIENTE TEXTO "EN EL SECTOR URBANO LA PRESENTE ORDENANZA SE APLICARÁ DE MANERA INMEDIATA, Y EN LAS ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA UNA VEZ QUE EL CONCEJO CANTONAL HAYA APROBADO LA ORDENANZA RESPECTIVA"; Y, ADEMÁS SE INCORPORE UNA DISPOSICIÓN GENERAL CUARTA LA MISMA QUE DIRÁ "PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA PARA EVITAR LA ESPECULACIÓN SOBRE EL VALOR DE LA TIERRA Y FIJACIÓN DE TRIBUTOS, PUBLICADA EN EL SÉPTIMO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N°913 DEL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2016." **Siguiente punto. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - Siendo las 10H04 se clausura la sesión, el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.


Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
ALCALDE DE COLTA-




Dr. Javier Andino Peñafiel
-SECRETARIO DE CONCEJO-



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE FEBRERO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.


Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO DE CONCEJO -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353 291254 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR

